

DECRETO 303 DE 1987

(febrero 11)

Por medio del cual se aprueban los Acuerdos números 018 del 23 de julio de 1986 y 001 del 27 enero de 1987 de la Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, SATENA.

Nota: Derogado por el Decreto 97 de 1995, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 74 y 99 del Decreto ley número 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los Acuerdos números 018 del 23 de julio de 1986 y 001 del 27 de enero de 1987, emanados de la Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, SATENA, cuyos textos son los siguientes:

“ACUERDO NÚMERO 018 DE 1986

(julio 23)

por el cual se establece la Planta de Personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, SATENA.

La Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, SATENA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º La Planta de Personal de empleados públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, SATENA, estará integrada por los siguientes cargos:

... ..

Artículo 2º La autoridad nominadora procederá de conformidad a las disposiciones legales y

estatutarias vigentes, a designar el personal que debe ocupar los cargos que se establecen en este Acuerdo.

Artículo 3º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere de aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de julio de 1986.

El Presidente,

(Fdo.) General MIGUEL VEGA URIBE.

El Secretario,

(Fdo.) Co. PEDRO D. QUIÑONES AVILA.

“ACUERDO NÚMERO 001 DE 1987

(enero 27)

por el cual se ratifica el Acuerdo número 018 de 1986 de la Junta Directiva, mediante el cual se establece la Planta de Personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, SATENA.

La Junta Directiva del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, SATENA,

ACUERDA:

Artículo único. Ratifícase el Acuerdo número 018 del 23 de julio de 1986 “por el cual se establece la Planta de Personal de Empleados Públicos del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, SATENA’ emanado de la Junta Directiva de la Empresa.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 27 de enero de 1987.

(Fdo.) General Rafael Samudio Molina, Ministro de Defensa Nacional, Presidente Junta Directiva de SATENA.

(Fdo.) Co. Pedro D. Quiñones Avila.

Secretario Junta Directiva de Satena.

ARTICULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos números 101 de 1975 y 2089 de 1979.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 11 de febrero de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Defensa Nacional,

General RAFAEL SAMUDIO MOLINA.

El Jefe Departamento Administrativo del Servicio Civil,

DIEGO YOUNES MORENO.